13635 *RESOLUCION de 17 de mayo de 1984 de los Servicios de Industria de Barcelona, de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967, y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

1. Expediente: BH/ce-19825/83.

Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Barcelona (calle Pallars y G. Manso), con línea subterránea, trifásica, un circuito de 0,031 kilómetros de longitud. Conductores de cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados. Origen línea a estación transformadora 5.003 y final estación transformadora 2.224. Transformador de 300 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

2. Expediente: BH/ce-21145/83.

Ampliación red de distribución a 11 KV en el término municipal de Barcelona (calle B. Muñoz, número 22), con línea subterránea, trifásica, un circuito de 0,02 kilómetros de longitud. Conductores de cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados. Origen: c/s de estación transformdora 3.085 a estación transformadora 576 y final estación transformadora 2.126. Transformador de 400 KVA y relación 11/0,38-0,22 KV.

3. Expediente: BH/ce-21146/83.

Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Barcelona (calle Tramuntana), con línea subterránea trifásica, un circuito de 0,034 kilómetros de longitud. Conductores de cobre de 3 por 25 milímetros cuadrados. Origen c/s estación transformadora 1.408 a estación transformadora 561 y final estación transformadora 2.096. Transformador de 250 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

4. Expediente: BH/ce-21147/83.

Ampliación red de distribución a 11 KV en el término municipal de Barcelona (calle Berlín, calle Nicaragua), con línea subterránea, trifásica, un circuito de 0,095 kilómetros de longitud. Conductores de cobre de 3 por 50 milímetro cuadrados. Transformador de 250 KVA y relación 11/0,38-0,22 KV.

Barcelona, 17 de mayo de 1984.—El Ingeniero Jefe, en funciones.—8.738-C.

13636 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 23 de marzo de 1984, de la Consejería de Gobernación, por la que se publican la lista de los nombres oficiales de los Municipios y la de la's Entidades Locales Menores de Cataluña.*

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 92, de fecha 17 de abril de 1984, páginas 10922 a 10925, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo I:

Donde dice: «Ager», debe decir: «Àger».
Donde dice: «Alfé», debe decir: «Alfés».
Donde dice: «Alt Aneu», debe decir: «Alt Àneu».
Donde dice: «Berbens», debe decir: «Barbens».
Donde dice: «Bigués i Riells», debe decir: «Bigues i Riells».
Donde dice: «Bisbal de False, la», debe decir: «Bisbal de Falset, la».
Donde dice: «Esterri d'Aneu», debe decir: «Esterri d'Àneu».
Donde dice: «Mollerusa», debe decir: «Mollerussa».
Donde dice: «Navacles», debe decir: «Navarcles».
Donde dice: «Odena», debe decir: «Òdena».
Donde dice: «Pedret i Marzá», debe decir: «Pedret i Marsà».
Donde dice: «Pinell de Brae, el», debe decir: «Pinell de Brai, el».
Donde dice: «Pradells», debe decir: «Pradell».
Donde dice: «Puigcerdá», debe decir: «Puigcerdà».
Donde dice: «Pujals», debe decir: «Pujalt».
Donde dice: «Reius», debe decir: «Reus».
Donde dice: «Sant Iscle de Villalta», debe decir: «Sant Iscle de Vallalta».
Donde dice: «Sant Joan de Mollel», debe decir: «Sant Joan de Mollet».
Donde dice: «Santa Eulàlia de Riuprimez», debe decir: «Santa Eulàlia de Riuprimer».
Donde dice: «Santa Martia de Martorelles», debe decir: «Santa Maria de Martorelles».
Donde dice: «Santa Susana», debe decir: «Santa Susanna».
Donde dice: «Vantalló», debe decir: «Ventalló».

ARAGON

13637 *RESOLUCION de 9 de mayo de 1984, del Servicio de Regularización de Industria y Energía de Huesca, por la que se autoriza el establecimiento de la línea a 6 KV, derivación y estación transformadora «Puyal» que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 6 KV, derivación y estación transformadora «Puyal», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Pueyo de Santa Cruz, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-102/78. Línea aérea a 6 KV de tensión, circuito trifásico y 269 metros de longitud; conductores de 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero; apoyos de madera y hormigón. Estación transformadora de 50 KVA de potencia y relación de transformación 6.000/389/230 V.

Finalidad de la instalación: Mejora del servicio eléctrico a la localidad de Pueyo de Santa Cruz.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticonario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 9 de mayo de 1984.—El Jefe del Servicio provincial, Salvador Domingo Comeche.—7.232-C.

13638 *RESOLUCION de 10 de mayo de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, por la que se autoriza el establecimiento de la línea a 25 KV, enlace «Arias-Lérida I y II» que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «HECSA», con domicilio en calle Archs, 10, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 25 KV, enlace Arias-Lérida I y II, y cumplidos los trámites reglamenarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1966, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «HECSA» la instalación eléctrica emplazada en los términos municipales de Tamarite de Litera y Altorricón, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT 91/83. Reforma y mejora de las líneas aéreas, 1 circuito, 25 KV, conductor de aluminio-acero, LA-110 de 116,2 milímetros cuadrados, apoyos metálicos y de hormigón; aisladores de vidrio en cadenas en los tramos siguientes: Tramo I. Origen en línea «Arias-Lérida I», actual. Final en estación transformadora «Molino Arrocero», actual; longitud 7.977 metros. Tramo 2. Origen en enlace Santolaria actual. Final en línea actual «Arias-Lérida II»; longitud 2.358 metros con sus elementos de seccionamiento correspondientes.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico en la zona de los términos municipales de Tamarite de Litera y

Altorricón, mediante reforma y mejora de enlace entre las líneas «Arias-Lérida I y II».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 10 de mayo de 1984.—El Jefe del Servicio provincial, Salvador Domingo Comeche.—7.231-C.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

13639 *RESOLUCION de 4 de junio de 1984, de la Delegación Territorial de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de Soria, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de: «Ensanche y mejora del firme. Carretera C-101, de Guadalajara a Tafalla por Agreda, puntos kilométricos 68,6 al 77,8. Tramo: Agreda-Olvega. Clave: 2-SO-297».*

Habiéndose aprobado definitivamente el proyecto: «Ensache y mejora del firme. Carretera C-101, de Guadalajara a Tafalla, por Agreda, puntos kilométricos 68,6 al 77,8. Tramo: Agreda-Olvega. Clave: 2-SO-297», y ordenado por esta Delegación Territorial el inicio del expediente de expropiación, por el procedimiento de urgencia, dado que el mismo está incluido en el Programa de Expropaciones para el año 1984, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública, necesidad de ocupación y de urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 citado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que los días 10 y 11 del próximo mes de julio, a las horas que se fijan en la propia relación, comparezcan en las oficinas de los Ayuntamientos de Agreda y Olvega, en cuyos términos se encuentran sitas las fincas afectadas, al objeto de trasladarse posteriormente al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupción de las mismas.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, por un Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante esta Delegación Territorial, sita en calle Linajes, número 1, de Soria, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que hubieren podido padecerse al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Soria, 4 de junio de 1984.—El Delegado territorial, Auxibio López Lagunas.—7.990-E.

RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre del propitario y domicilio	Superficie aproximada — m²	Forma en que se expropia	Clase de terreno	Fecha del levantamiento de las actas — D.	M.	A.	H.
1	Don José Jiménez Sanz.—Olvega	27	Parcial	C. S. 2.ª	10	7	1984	9
2	Don Emiliano Revilla.—Olvega	24	Parcial	C. S. 3.ª	10	7	1984	9
3	Ayuntamiento de Olvega	5	Parcial	E. 2.ª	10	7	1984	9
4	Don Domingo García Sanz.—Olvega	24	Parcial	C. S. 3.ª	10	7	1984	9
5	Don Evaristo Sanz Rodrigo.—Olvega	24	Parcial	C. S. 3.ª	10	7	1984	9
6	Don Demetrio Raso.—Olvega	24	Parcial	C. S. 3.ª	10	7	1984	9
7	Don Felipe Bonilla.—Olvega	24	Parcial	C. S. 3.ª	10	7	1984	9
8	Don Teófilo Jiménez García.—Olvega	24	Parcial	C. S. 3.ª	10	7	1984	9
9	Viuda de don Bernardino Orbe Gil.—Olvega	24	Parcial	C. S. 3.ª	10	7	1984	9
11	Don Félix Alonso Tuto.—Olvega	22	Parcial	C. S. 4.ª	10	7	1984	9
12	Hermanos Calvo Hernández.—Olvega	6	Parcial	E. 1.ª	10	7	1984	9
12	Hermanos Calvo Hernández.—Olvega	20	Parcial	C. S. 5.ª	10	7	1984	9
13	Viuda de don Calixto Rubio.—Olvega	454	Parcial	C. S. 5.ª	10	7	1984	9
15	Don Miguel Alonso Tutor.—Olvega	432	Parcial	C. T. R. 2.ª	10	7	1984	9
16	Don Teófilo y don Valentín Jiménez.—Agreda	220	Parcial	C. S. 5.ª	10	7	1984	11
17	Don Andrés Revilla Lafuente.—Agreda	828	Parcial	C. S. 5.ª	10	7	1984	11
18	Doña Carmen Calvo Rubio.—Agreda	1.134	Parcial	C. S. 5.ª	10	7	1984	11
19	Viuda de don Elías Calvo.—Agreda	1.568	Parcial	C. S. 4.ª	10	7	1984	11
20	Ayuntamiento de Agreda	203	Parcial	E. 2.ª	10	7	1984	11
21	Don Florencio Sarnago.—Agreda	2.543	Parcial	C. S. 5.ª	10	7	1984	11
22	Don Jesús Calvo Madurga.—Agreda	1.350	Parcial	C. S. 3.ª	10	7	1984	11
23	Don Severiano Tello.—Agreda	990	Parcial	C. S. 3.ª	10	7	1984	11
24	Don Julio Barrera.—Agreda	3.220	Parcial	C. S. 4.ª	10	7	1984	11
25	Don Emilio Pérez Royo.—Agreda	3.798	Parcial	C. S. 5.ª	10	7	1984	11
26	Don José Hernández López.—Agreda	659	Parcial	C. S. 5.ª	10	7	1984	11
27	Don Anacleto Omeñaca Mayor.—Agreda	846	Parcial	C. S. 4.ª	10	7	1984	11
28	Don José Luis Rubio.—Agreda	472	Parcial	C. S. 4.ª	10	7	1984	11
29	Ayuntamiento de Agreda	1.328	Parcial	E. 1.ª	10	7	1984	11
30	Don Angel Cintora Sanz.—Agreda	708	Parcial	C. S. 4.ª	10	7	1984	11
31	Don Luis Modrego.—Agreda	420	Parcial	C. S. 4.ª	10	7	1984	11
31.1	Ayuntamiento (camino).—Agreda	84	Parcial	E. 2.ª	10	7	1984	11
32	Hermanos Vera Mayor.—Agreda	880	Parcial	C. S. 4.ª	10	7	1984	12
33	Don Teófilo Jiménez.—Agreda	525	Parcial	C. S. 4.ª	10	7	1984	11
34	Herederos de don Jacinto Mayor.—Agreda	1.140	Parcial	C. S. 4.ª	10	7	1984	12
35	Don Miguel Cintora.—Agreda	990	Parcial	C. S. 4.ª	10	7	1984	12
36	Don Julián Omeñaca Delgado.—Agreda	924	Parcial	C. S. 4.ª	10	7	1984	12
37	Don José Rubio Omeñaca.—Agreda	1.120	Parcial	C. S. 4.ª	10	7	1984	12
38	Don Francisco Calvo Madurga.—Agreda	650	Parcial	C. S. 4.ª	10	7	1984	12
39	Don Jesús Calvo Cintora.—Agreda	99	Parcial	C. S. 4.ª	10	7	1984	12
40	Don Mariano Teresón y hermanos.—Agreda	270	Parcial	C. S. 4.ª	10	7	1984	12
41	Don Antonio Cilla.—Agreda	2.466	Parcial	C. S. 4.ª	10	7	1984	12
42	Don Pedro del Río.—Agreda	1.440	Parcial	C. S. 4.ª	10	7	1984	12
43	Sociedad de Baldíos de Arriba.—Agreda	11.100	Parcial	E. 1.ª	10	7	1984	12
44	Don Manuel Alonso Ruiz.—Agreda	1.500	Parcial	C. S. 4.ª	10	7	1984	12
45	Herederos de don Matías Alonso.—Agreda	950	Parcial	C. S. 5.ª	10	7	1984	12
46	Herederos de don Toribio Ruiz Melitón.—Agreda	420	Parcial	C. S. 3.ª	10	7	1984	12